

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benito Pascual Celada Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 123 de 1977, contra resolución del Ministerio del Aire de 13 de diciembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de julio de 1976, sobre abono de gratificación por servicios especiales y particular preparación técnica aplicada al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a partir de 1 de enero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.111-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Navarro Latorre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.538 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidad en concepto de nuevos complementos y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.371-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, por vacante,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 18 de marzo de 1977, en los locales de este Juzgado, y méritos de los autos civiles número 298/76-1, sobre ejecución hipotecaria mobiliaria, instados por don Santiago Payá Hernández contra don Francisco Martínez López, tendrá lugar, por primera vez y término de diez días, la venta en subasta pública de los siguientes bienes hipotecados:

Bienes:

«Establecimiento mercantil, destinado a la venta de calzado, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 15 de la calle Calderón de la Barca, de Alicante.»

Valor: 1.500.000 pesetas.

Y está integrado por lo siguiente:

Un mostrador de madera, ocho banquetas, dos bancos, una máquina registrado-

ra marca «Regna F. R. J.», número 496332, estanterías, decoración e instalaciones varias.

Valor: 250.000 pesetas.

Y en ella se observarán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirá postura inferior a él, debiendo los que deseen tomar parte consignar previamente el 15 por 100 del tipo pactado.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

4.ª Igualmente se entenderá que los solicitantes acepten todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª En la mecánica de la subasta se observarán las disposiciones de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de aplicación.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1977.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—2.189-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 655/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Eladio González Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Uno. Local comercial a calle, de la escalera derecha de la casa número doce de la calle de Sierra de Molina, antes Vallecas. Se halla situado en la planta baja del edificio. Ocupa la superficie aproximada de treinta y un metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta del local comercial propiamente dicho, de una sola pieza. Linda derecha, el local comercial bajo; izquierda, portal de la casa; frente, pasillo, portería, y fondo, calle de Sierra Molina, por donde tiene acceso. Cuota, dos enteros, dos mil ochocientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 132 del tomo 27, de la Sección segunda de Vallecas.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cuarenta y cinco mil trescientas veintiuna pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—788-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 366 de 1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de la «S. A. Matadero Frigorífico del Cardener», contra don Luis Melguizo López y su esposa, doña Antonia Peña Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente:

«Finca.—Piso quinto, exterior derecha, de la casa señalada con el número veintisiete de la calle de Villamil, de esta capital.

Es la vivienda situada en la planta quinta del edificio, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera de acceso a los pisos exteriores y a la derecha también situándose frente a la casa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño, y dispone de un balcón; ocupa una superficie de noventa y un metros veintitrés decímetros cuadrados, mas cuatro metros quince decímetros de balcón, y linda, según se mira desde la calle: por el frente, con la calle de Villamil; por la derecha, con la finca de don Justo García y don Joaquín Durrall, por la izquierda, con el piso quinto exterior izquierda, la escalera yrellano de la misma y patio, y por la espalda, con el piso quinto interior izquierda. Coeficiente: Tiene asignado un porcentaje en el valor total de la finca, en

el solar, demás elementos comunes y gases, también comunes, de tres enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 794, folio 151, finca número 29.723, inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 15 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de 825.000 pesetas, en que fue valorado el mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y queda subrogado en los mismos, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta, y queda subrogado en las mismas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.776-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 1154/74, a instancia de «Contractor, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

Y puede asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de doce millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Casa-chalé o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Somosaguas, en término de Pozuelo de Alarcón, que tiene su acceso por la calle del Corzo, número 13. Ocupa en planta una superficie de quinientos metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de la parcela, o sea, cinco mil quinientos treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, destinados a zona de paso, accesos, zonas verdes y zonas ajardinadas, se compone de planta de sótano, en la que se encuentran los servicios de calefacción,

trastero y bodega; planta baja, en la que se encuentra el garaje, «hall», comedor, salón, biblioteca y servicios, y planta principal, en la que se encuentran los dormitorios. La construcción en tabiquería y distribución de ladrillo, hueco sencillo, y la cubierta es de pizarra. Linda la edificación por todos sus lados con terreno libre de edificación de la misma parcela. Está dotada de los servicios e instalaciones de agua corriente, fría y caliente, alcantarillado, saneamientos, electricidad y calefacción.

El título de propiedad sobre dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, folio 141, finca número 7.872, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario. 2.066-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.046 de 1976, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad «Funciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, considerándola en estado de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo y disponiéndose debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo y hora de las dieciséis, haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo, del pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicha resolución, se libra el presente.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.069-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 713/1975 S. sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en representación de «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.» (hoy «Rirts Chicago Popular, S. A.»), contra los bienes hipotecados por don Juan Perpiñá Salvado y doña Isabel Barenys Saludes, en reclamación de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Porción de terreno situado en la ciudad de Reus, partida «Cuarteradas», de

medida superficial 2.519 metros, 85 decímetros cuadrados; está integrada por la parcela número 40, del plano de parcelación; lindante al Norte, con las parcelas 38 y 42, antes con las 39 y 41; al Sur, con una avenida en proyecto; al Este, con una calle de la parcelación antes en proyecto, y al Oeste, con la línea férrea de Reus a Salou, intermediendo una faja de terreno destinada a avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.272, libro 375, folio 248, finca 10.930, inscripción 2.ª

B) Porción de terreno situada en la misma ciudad, partida «Cuarteradas», de extensión 1.692 metros, 28 decímetros cuadrados; está integrada por la parcela 49 del plano de parcelación; lindante al frente Norte-Este, con una avenida, antes en proyecto; al Sur, con sucesores de José Navas; al Este, con un camino, y al Oeste, con avenida, antes en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.275, libro 375, folio 1.º, finca 10.931, inscripción 2.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de cinco millones quinientas noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesetas, para la primera finca; y el de dos millones cuatrocientas catorce mil setecientos veinticuatro pesetas, para la segunda finca; pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos; al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—767-3.

*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento promovido por don Antonio Baena Vergara, se convoca por medio del presente edicto a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Edificaciones Las Palmas, S. A.», que se celebrará en la planta primera del local social de Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, presidida por el Censor Jurado de Cuentas don Francisco Serrano Terrades, para tratar de los siguientes asuntos, que constituyen el orden del día:

1. Elección y renovación de los miembros del Consejo de Administración.

2. Renovación de los poderes de don Julián Sánchez Moreno Plaza y nombramiento de nuevo o nuevos Consejeros delegados de la Sociedad.

3. Modificación de los Estatutos Sociales, en cuanto de los acuerdos que se adop-

ten en virtud del orden del día, supongan alteración o modificación de los mismos.

4. Estudio de la situación económica de la sociedad, y adopción de los acuerdos pertinentes, a la vista de su resultado.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—770-3.

*

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.» (CESY-NA), domiciliada en Madrid, calle Segre, número 23, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 183 de 1976, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Canavate y Puig Mauri, en representación de dicha Sociedad, por resolución de 12 de febrero de indicado año, se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional por auto de 6 de diciembre del mencionado año, y por providencia de 9 del actual mes de febrero, se acordó la suspensión del señalamiento anterior, convocándose de nuevo a sus acreedores, a Junta general que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de abril a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, por resultar del informe de los señores Interventores de la suspensión, que el activo es superior al pasivo en noventa y cuatro millones trescientas noventa y ocho mil doscientas dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1977. El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—768-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 208/77 se siguen autos sobre adopción de medidas de separación conyugal promovido por doña María Isabel Garabato Moreno, contra su esposo, don Fernando Ferrira Domínguez, de ignorado paradero, habiéndose señalado para el día veintidós de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, la comparecencia prevenida en el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándose por medio de este edicto al mencionado esposo demandado, don Fernando Ferrira Domínguez, para dicho acto, al que deberá, caso de comparecer, venir asistido de Letrado y de Procurador, haciéndole la prevención de que de no hacerlo se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación y apercibimiento a don Fernando Ferrira Domínguez, libro y firmo el presente en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.056-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1452-76, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.» (Neprinsa) contra Crosanza, sobre reclamación de cantidad, por providencia de hoy, he acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación o valoración efectuado la finca hipotecada siguiente:

«Tierra en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Alúa o Rotura del Tocino, llamada Fanfarrona. Ocupa una superficie aproximada de treinta y tres mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Al Norte, en tres líneas que miden, respectivamente, 260 metros, 34 metros y 52 metros, con don Eduardo Manrique y Justino Hernández; al Sur, en cinco líneas que miden, respectivamente, 210 metros, 28 metros, 75 metros, 60 metros y 75 metros, con Benjamín Rodríguez Vargas, Victoriano Rodríguez y finca resto matriz; al Este, en línea de 82 metros, con el Barranco del Val de Tocino, y al Oeste, en línea de 52 metros, con vereda Polvoranca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.787, libro 186, folio 4, finca número 14.155, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día catorce de abril, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La misma lo será por el procedimiento de la puja, a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Servirá de tipo para la misma el, al efecto pactado, de cuarenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta. A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario. 766-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381-76, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Prieto Yeste, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Finca número once. Piso cuarto, letra A, de la casa número dos, en construcción, de la calle José Cueto, en Avilés, que se compone de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, de superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados; linda: por su frente, según al mismo se entra, meseta de escalera, patio de luces central y el piso letra B de la misma planta; fondo, casa número cuatro de la misma calle, de propiedad horizontal, de varias personas; derecha, entrando al mismo, caja de escalera y el piso letra C de la misma planta, y por la izquierda entrando, la calle de su situación. También linda por la derecha, entrando, con el patio central de luces. Su cuota es de cuatro con veinticinco por ciento. Inscrita en el tomo 1.398 de Avilés, libro 37, folio 47,

finca 2.721, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 193.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 193.000 pesetas.

3. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5. Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1977. El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—771-3.

SUECA

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la Sección 4.ª del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Enrique Segura Lafuente, por el presente se convoca a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para que el día 4 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Sueca, al objeto de celebrar nueva Junta para su graduación; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sueca a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—2.048-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado Municipal número nueve de los de Sevilla, bajo el número 1.808-76, sobre daños en accidente de circulación, en las que aparece como denunciante perjudicado Joaquín Mármol Villodre y como denunciado José Fernández Adarve, hecho ocurrido el pasado 21 de octubre en la calle Pages del Corro, al colisionar los vehículos conducidos por los expresados denunciante y denunciado y encontrándose en ignorado paradero José Fernández Adarve, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a éste, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 30 de marzo y hora de las diez cincuenta, debiendo acompañar cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva en forma de citación al referido José Fernández Adarve, expido la presente en Sevilla a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—1.710-E.